



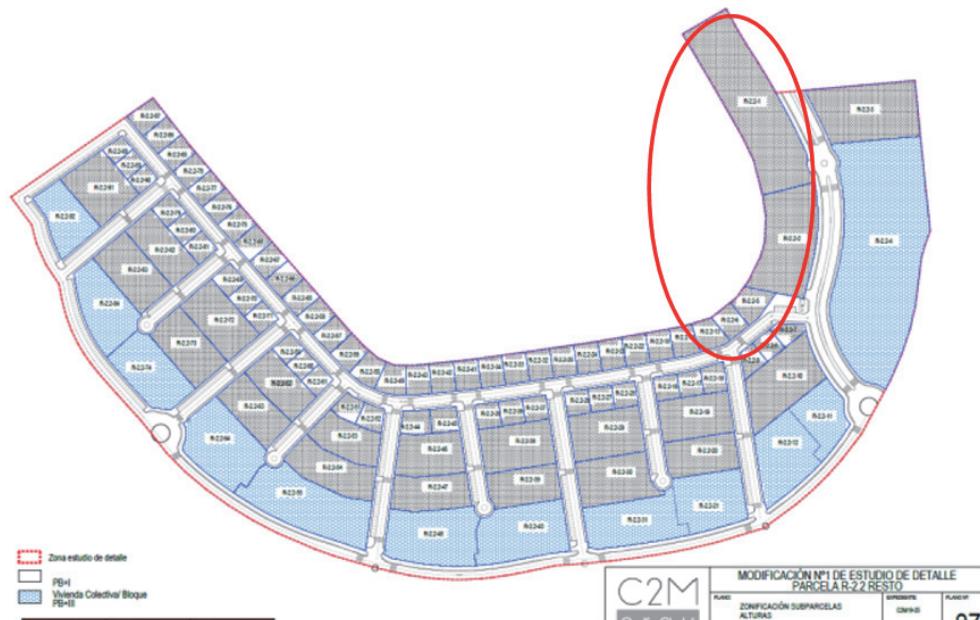
IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

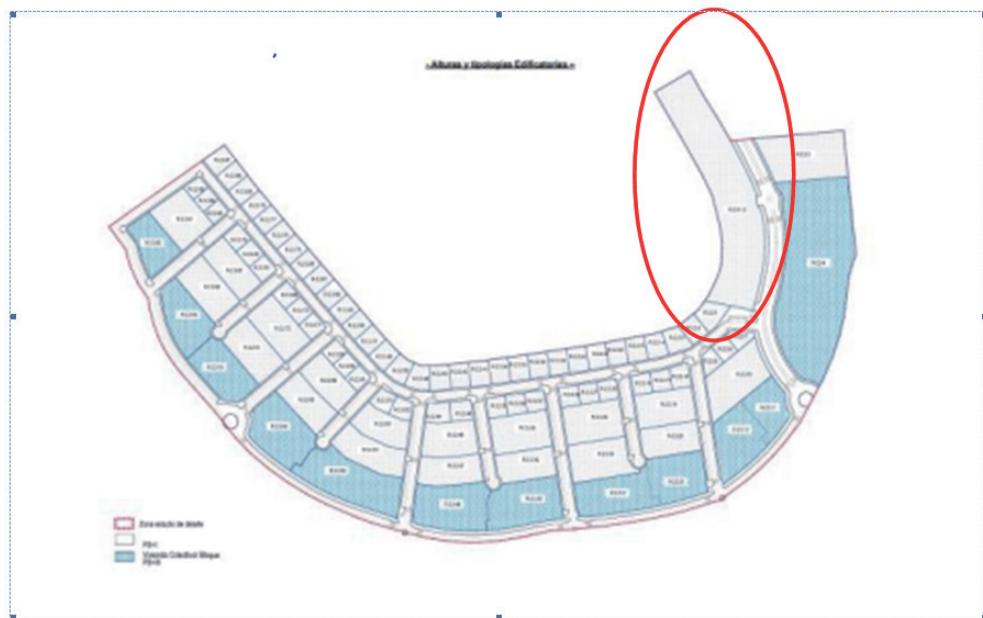
4088 Rectificación de error material en publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 28 de septiembre de 2023, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del estudio de detalle de la parcela R-2.2 resto del plan parcial del sector US 14-02-01 "Condado de Alhama I".

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, adoptó el acuerdo de Rectificar el error material detectado en la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) en fecha 28/9/23, que recoge el anuncio del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de fecha 16/8/23, en el que se aprueba inicialmente la Modificación n.º 1 del Estudio de Detalle de la Parcela R-2.2 Resto del Plan Parcial Condado I de Alhama de Murcia.

Error material consistente en que el plano recogido en dicha publicación fue el contenido en una versión anterior a la definitivamente aprobada, y en él figuraban las subparcelas R-2.2.1 y R-2.2.2:



Mientras que en la versión definitiva y aprobada (presentada en fecha 3/7/23 y suscrita por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez, con CSV 14614277042226365722), dichas subparcelas se encuentran agrupadas en la subparcela R-2.2.1y2). Siendo el plano correcto y aprobado el siguiente, según documentación obrante en el expediente e informe emitido por la Arquitecta Jefa Municipal.



Rectificación que se realiza al amparo de la potestad recogida en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 y 155 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Unidad Administrativa de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, en la página web municipal: www.alhamademurcia.es, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde se podrá consultar el contenido íntegro del documento aprobado.

En Alhama de Murcia, 23 de junio de 2025.—El Concejal de Urbanismo (Por Delegación), Antonio José Caja García.